PRESENTACION DE INFORME DE CONTRATISTAS
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION

Informe de Actividades No: 004

Contrato No: C.TRANS-0002-2026

Periodo Reportado: 1 de abril al 30 de abril de 2026

OBJETO DEL CONTRATO	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**
1. Llevar a cabo la gestión del riesgo en incendios que comprende: a. Análisis de la amenaza de incendios b. Desarrollar los programas de prevención c. Atención de incidentes relacionados con incendios. d. Definir desarrollar e implementar programas de mitigación e. Llevar a cabo los preparativos tanto del cuerpo de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.	a. Proceso de levantamiento de información para informe. b. **1 al 30 de Abril :** para esta vigencia se dictaron (03) capacitaciones a la comunidad estudiantil y a comerciantes del municipio. Grupos CAMI, e industria. . **c. 1 al 30 de Abril:** se atendieron emergencias por Incendios estructurales (04), incendios forestales (01), Incendios vehiculares (02) por quemas prohibidas (05). (Anexo informe) **d. 1 al 30 de Abril:** en este periodo no se presentaron emergencias que ameriten mitigación, debido a que las quemas generalmente son provocadas y recurrentes entre los mismos sectores poblacionales.
2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	**1. 1 al 30 de Abril:** atendimos (03) dos rescates animal, control y recolección de abejas (05), rescate Humano (01), Búsqueda y rescate (01). Anexo informe
3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	**1. 1 al 30 de Abril:** se atendieron emergencias referenciadas para materiales peligrosos: fugas o escape de gas (03) fugas por sustancia peligrosa (01) amoniaco se realiza monitoreo.

COPIA CONTROLADA

4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes; Dirección de Gestión del Riesgo Municipal, consejo Municipal de gestión del riesgo, comité Municipal de gestión del riesgo, y entidades adscritas a la unidad nacional para la Gestión del Riesgo.	**1. 1 al 30 de Abril:** Se realizo investigación de emergencia por incendio Estructural presentado en Nucleos Balanceados, posible riesgo eléctrico. (Anexo acta).
5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.	1. **1 al 30 de Abril:** en esta vigencia se atendieron: (01) un atención por accidente de transito, (01) atención prehospitalaria por corte de anillo, (05) se realiza control y talla de árbol caído en riesgo, (01) entrada forzada. (anexo informe)
6. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y al comité de Gestión del Riesgo en asuntos Bomberiles.	1. **1 al 30 de Abril:** se apoyó la coordinación y participación con la administración municipal las siguientes actividades: • **3 de abril de 2026:** Se presta apoyo en prevención durante los actos religiosos en porvenir rio, diamante, se acompaña en la procesión del viacrucis sin novedad especial. • **3 de abril de 2026:** Se continua en horas de la tarde con el acompañamiento durante los actos religiosos en la iglesia María auxiliadora y santo domingo sabio el poblado en procesión pasión del señor, adoración de la cruz y sermón de las 7 palabras. • **4 de abril de 2026:** realiza acompañamiento a evento religioso masivo por la bendición del agua y del fuego en el templo parroquial Maria Auxiliadora. • **4 de abril de 2026:** Se les colabora al conjunto Belary Zefiro dejando agua en el tanque de la red contra incendios, ya que llevan más de 4 días sin agua, al llegar al sitio a los 5 minutos empieza a llegar el agua potable. • **8 de abril de 2026:** Se realiza inspección visual a la red contra incendio, gabinetes, rociadores, tuberias, bomba, cabezal de prueba. • **26 de abril de 2026:** Se realiza apoyo a evento organizado por la alcaldia en la celebración del día del niño en la villa olímpica junto con gestión del riesgo, sin novedad especial. • **26 de abril de 2026:** Se realiza corte de cables de telefonía en un poste que cae al suelo en el barrio lucero y estaba ocasionando riesgo para la comunidad, se deja el lugar sin riesgo alguno para la comunidad.

COPIA CONTROLADA

7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia. Parágrafo: Las anteriores funciones serán cumplidas en atención a los estándares y parámetros aprobados por la junta nacional de bomberos.	**1. 1 al 30 de Abril::** **14 al 19 de abril de 2026:** Se envía a la ciudad de Valledupar, 8 unidades de Bomberos Mosquera, a curso profesional de rescate acuático.
8. Apoyar e implementar la iniciativa del Sistema Comando de Incidentes para el Municipio de Mosquera.	1. **1 al 30 de Abril:** **24 de abril de 2026**: se dicta capacitación y programación de jornadas de socialización o atención de emergencias que ameriten SCI.
9. Rendir informes mensuales de atención a emergencias siendo segregadas por las condiciones técnicas y estadísticas a desarrollar.	1. se rinde informe de actividades en la plataforma del RUE (Registro Único de Emergencias) de la Dirección Nacional Bomberos. la cual actualmente presenta fallas.
10. Realizar el proceso de articulación de acciones de conocimiento, prevención y manejo de emergencias y/o desastres en instituciones educativas, sector industrial y comercial del municipio.	1. **1 al 30 de Abril:** se dicta capacitación: • Se realiza capacitación a brigada de colegio la paz.
11. Darle al inmueble de propiedad del municipio destinado para el funcionamiento del cuerpo de bomberos voluntarios de Mosquera, uso exclusivo para actividades inherentes a la actividad bomberil municipal.	1. Se cumple a cabalidad, con el uso adecuado de las instalaciones, principalmente sostenimiento en aseo, seguridad y conservación de buena imagen
12. Tener en cuenta que tratándose de recursos públicos, el ordenamiento jurídico vigente dispone de una serie de procedimientos de planeación, contratación y ejecución, pues el manejo de estos recursos involucra el interés general, por cuanto, además de ser aporte de todos los contribuyentes, sude destinación implica el cumplimiento de los fines del estado.	1. Se cumple de acuerdo con los soportes suministrados y el informe de actividades.

COPIA CONTROLADA

13. Tener en cuenta que el régimen disciplinario que controla el comportamiento de los servidores públicos, se aplica a los particulares cuando estos cumplen funciones públicas	1. Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios: Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley. De acuerdo con lo anterior, la ley ha definido a los cuerpos de bomberos voluntarios como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica. Así mismo, respecto de la naturaleza jurídica de los bomberos voluntarios, indicó que si bien los bomberos voluntarios desarrollan un servicio público, no cumplen función pública asignada expresamente por el legislador; en ese sentido, no podrán ser considerados servidores públicos. De acuerdo con lo expresado hasta ahora es viable concluir que, aun cuando los bomberos voluntarios prestan un servicio público, no son considerados servidores públicos, sus actuaciones se realizan en el marco del derecho privado.
14. Tener en cuenta que se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejan o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del estado, con sucesión a los principios de legalidad, eficiencia, económica, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valores de los costos ambientales.	1. En efecto, la propia ley General de Bomberos de Colombia, es clara en señalar que esas entidades asociativas se desarrollan para la prevención de incendios y calamidades, y como tales se encargan de un servicio público cuya deficiente prestación puede poner en peligro la vida, la integridad personal y los bienes de los asociados. De acuerdo con lo anterior, es viable indicar que los bomberos voluntarios se conforman como una asociación privada organizada para la prestación de un servicio público, sin que ello concluya en que prestan función pública; es decir, que su naturaleza jurídica es privada. Ahora bien, la misma ley 1575 de 2012 sobre la prestación del servicio público de bomberos, “ARTÍCULO 3º. Competencias del nivel nacional y territorial. - El servicio público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución. Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.”

COPIA CONTROLADA

15. Cumplir con el Plan de Inversiones propuesto, para asegurar la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio en el Municipio de Mosquera.	1. Se da cumplimiento al plan de inversión suministrado desde la respectiva cotización y detallado en valores según (certificación revisoría fiscal)
16. Presentar informe de gestión mensual donde se exponga dentro de los formatos avalados por la Alcaldía, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, y en que reposen evidencias suficientes de la ejecución de las mismas.	1. Se presenta informe dentro del periodo correspondiente en los formatos suministrados por la dirección de gestión del riesgo de la Alcaldía Municipal de Mosquera; Y formatos propios de factura N. correspondiente N.04/12

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACION DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

FIRMA DE CONTRATISTA	**NOMBRE**	
	TE. MARIA HELENA BECERRA SILVA **COMANDANTE REPRESENTANTE LEGAL** **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA**	
FIRMA DE SUPERVISOR	**NOMBRE**	
	ING. SONIA YINNET SANCHEZ DANIELS	
	CARGO	**DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO**

Vo.Bo. Hernando Javier Martínez Medina

COPIA CONTROLADA